

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La nota ingresada por el Centro Comercial, Industrial y de la Producción, y;

CONSIDERANDO: Que, es voluntad de este Cuerpo dialogar sobre los puntos mencionados en la nota elevada: Proyecto de Ordenanza "Programa Villa Innova.Ar". Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanza de licitaciones locales.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con este Cuerpo de Concejales a autoridades del Centro Industrial, Comercial y de la Producción, Secretario de Producción, Secretario de Ordenamiento Territorial y Secretario de Finanzas.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1682 Sala de Sesiones, 25 de octubre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.